



PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a 12 de noviembre 2024

Estimada persona solicitante

Presente

Me refiero a la solicitud que se tuvo por recibida en la Unidad de Transparencia de Pemex Exploración y Producción (PEP) el 21 de octubre de 2024, a través del sistema electrónico INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual correspondió el número de folio 330023024001017 y en la que solicita:

“En apego a la Ley de Transparencia, solicito el reporte, registro, bitácora, denuncia, queja, nota informativa, y/o relatoría de hechos, y/o incidentes relacionados con robos, sustracción de materiales y/o equipos, y/o incidentes de cualquier índole registradas en todas y cada una de las plataformas y/o embarcaciones, propiedad de Pemex, y/o de sus empresas subsidiarias, y/o de compañías contratistas, ocurridas en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 y hasta la fecha.”
(sic)

Con fundamento en los artículos 1, 6, 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 11, 109 y 112 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 151 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicano; 129, 131, 132, 133 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 130, 134, 135, 136 y 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Subdirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental remite la respuesta siguiente.

“Al respecto, adjuntamos a usted la información localizada en nuestros archivos, mismas que contienen datos del reporte, registro, relacionados con robos, sustracción de materiales y/o equipos, registrados en las plataformas y/o embarcaciones, ocurridas en el **periodo comprendido del 1 de enero y hasta la fecha del 2024.**”

En caso de que usted tenga algún tipo de comentario, favor de comunicarlo a esta Unidad de Transparencia a los siguientes correos electrónicos: francisco.j.jaramillo@pemex.com y maria.carmen.ledesma@pemex.com. Con gusto podemos orientarlo y/o apoyarlo sobre la información solicitada; o bien, si usted lo desea, puede presentar una nueva solicitud detallando su requerimiento a partir de la información que por este medio se le proporciona, a fin de realizar una búsqueda precisa sobre los nuevos datos aportados.

Asimismo, no omito mencionar que, en caso de no estar satisfecho con su respuesta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, usted dispone de 15 días hábiles, a partir de la fecha en que se le notifique esta respuesta, para presentar un recurso de revisión el cual puede ser presentado ante el INAI en el domicilio ubicado Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530, México o bien ante esta Unidad de Transparencia.

Atentamente
Unidad de Transparencia
Pemex Exploración y Producción

Elaboró
María del Carmen Ledesma Rivera
Coordinador Especialista D

Revisó
Francisco Javier Jaramillo Palacios
Coordinador Especialista B

